



ANEXO IV

**BAREMO DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2022-2023
EN EL I.E. "GINER DE LOS RÍOS" DE LISBOA**

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos con los límites que se indican en cada apartado y subapartado:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
1. Vinculación de los aspirantes con la lengua y con la Cultura españolas.	Hasta 3 puntos
a) Tener el español como lengua materna o dominante.	2 puntos
b) Haber cursado estudios en el sistema educativo español (mínimo un curso completo). O bien:	1 punto
• Haber cursado español en la enseñanza reglada en el sistema del país del que provengan. (mínimo un curso completo).	0,50 punto
• Haber obtenido algunos de los diplomas de español como Lengua Extranjera, adecuado al nivel que solicita, reconocido por el MEFP.	0,50 punto
2. Adecuación de los niveles de conocimiento de los aspirantes a las características del currículo impartido por el centro y a los objetivos generales del proyecto educativo.	Hasta 4 puntos
2.1. Para alumnos de Educación Infantil y 1º y 2º curso de Educación Primaria (procedentes de todos los sistemas educativos).	
2.1.1. Valoración de la aptitud y capacidad en general mediante una entrevista con el alumno y con los padres o tutores, seguida de una sesión de observación con el candidato o prueba de evaluación.	Hasta 3 puntos
2.1.2. Adecuación de los aspirantes a los contenidos del Currículo impartido por el centro y a los objetivos generales del proyecto educativo, que valorará la Comisión de Admisión.	Hasta 1 punto
2.2. Para los alumnos de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria, ESO y Bachillerato.	
2.2.1. Procedentes del sistema educativo español.	
Valoración del expediente académico: Nota media de sobresaliente (9-10) Nota media de notable (7-8) Nota media de bien (6) Nota media de suficiente (5)	4 puntos 3 puntos 2 puntos 1 punto
2.2.2. Procedentes del sistema educativo español, requeridos a una entrevista.	
Valoración del expediente académico: Nota media de sobresaliente (9-10) Nota media de notable (7-8) Nota media de bien (6)	3 puntos 2 puntos 1 puntos
Entrevista con el alumno y sus padres o tutores acerca de la adecuación a las características del Currículo impartido por el centro y a los objetivos generales del Proyecto Educativo.	Hasta 1 punto





<p>2.2.3. No procedentes del sistema educativo español.</p> <p>Valoración del expediente académico: Nota media de sobresaliente (9-10) Nota media de notable (7-8) Nota media de bien (6)</p> <p>Prueba y entrevista con el alumno y sus padres o tutores acerca de la adecuación a las características del Currículo impartido por el centro y a los objetivos generales del Proyecto Educativo.</p>	<p>2,5 puntos 1,5 puntos 0,5 puntos</p> <p>Hasta 1,5 puntos</p>
<p>3. Existencia de hermanos matriculados en el centro en el curso académico para el que se solicita plaza. (1)</p> <p>Primer hermano: Segundo hermano y siguientes:</p>	<p>Hasta 2 puntos</p> <p>1 punto 0,5 puntos</p>
<p>4. Criterios complementarios fijados por la Consejería de Educación.</p> <p>4.1. Por haber sido alumno del IEL "Giner de los Rios".</p> <p>4.2. Por ser hijo de funcionario o de personal laboral que trabaje en el I.E. "Giner de los Rios" o en la Embajada de Portugal en España.</p> <p>4.3. Por ser hijo de funcionario o trabajador español en activo destinado en instituciones internacionales en Portugal, excluyendo lo dispuesto en el apartado 4.2. de este baremo.</p> <p>4.4. Por relación familiar de primer grado con antiguos alumnos del I. E. Giner de los Rios.</p> <p>4.5. Por ser miembro de familia numerosa o familia monoparental.</p>	<p>Hasta 1 punto</p> <p>1 punto 1 punto 0,5 puntos 0,25 puntos 0,25 puntos</p>

La puntuación final de cada solicitante será la obtenida de la suma de todos los puntos obtenidos en cada apartado con el límite de los máximos fijados en cada uno de ellos.

Los empates que, en su caso, se produzcan, se dirimirán aplicando los criterios anteriores en el orden siguiente, hasta el momento en que se produzca el desempate:

- 1º La mayor puntuación obtenida en el apartado 2.
- 2º La mayor puntuación obtenida en el apartado 1.
- 3º La mayor puntuación obtenida en el apartado 3.
- 4º La mayor puntuación obtenida en el apartado 4.
- 5º Por sorteo público.

(1) Se entenderá que los hermanos están matriculados en el curso 2021/2022 y han realizado la preinscripción en el 2022/2023.

